

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9418** *Resolución de 26 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don José María Ballesteros Pastor.*

La Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en Sentencia número 26/2013, de fecha 16 de octubre de 2013, ya firme, condenó al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don José María Ballesteros Pastor, actualmente jubilado por incapacidad permanente, con DNI número 11.718.097, cuyo último destino lo tuvo en la Jefatura Superior de Policía de La Rioja, como cooperador necesario de un delito de descubrimiento y revelación de información obtenida a través de su cargo, que no debe ser divulgada, con grave daño para la causa pública, a las penas, entre otras, de un año y medio de prisión e inhabilitación especial para empleo o cargo público por el tiempo de cuatro años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don José María Ballesteros Pastor como consecuencia de haber sido condenado en sentencia firme a la pena de inhabilitación especial por tiempo de cuatro años.

Madrid, 26 de abril de 2018.—El Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto Ballesteros.